

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, nos fue turnado para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima*, de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, para los efectos del artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 76, inciso a), fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 54, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados para municipales que prestan servicios de agua potable; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG*.

SEGUNDO. El Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, turnó mediante oficio 668/2016, de fecha del 29 de septiembre del 2016, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el *Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, radicada bajo expediente número (XVII) FS/15/18. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo *OSAFIG*,

radicó bajo expediente, número (XVII) FS/15/18, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la *Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán*. El Auditor Superior del Estado notificó al C. Iván Ione Ojeda Anguiano, Director General, mediante oficio número 251/2016, del 21 de abril de 2016, firmado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

CUARTO. Mediante oficio número 553/2016 recibido el 15 de agosto de 2016, el Auditor Superior del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública. Se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015 del orden de gobierno municipal*. Asimismo, se señalaron los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

QUINTO. Con oficio número 046 CAPAMI/2016 del 23 19 de agosto de 2013, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Petición a la que se dio formal respuesta, con oficio 572/2016 del 22 de agosto de 2016, otorgándole 2 (dos) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

SEXTO. La Comisión de Agua del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número CAPAMI 051/2016 del 26 de agosto de 2016, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

SÉPTIMO. La cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 025, del 04 de marzo de 2016. Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

OCTAVO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el *OSAFIG* para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.

NOVENO. La cuenta pública de la *Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima*, del ejercicio fiscal 2015, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

CONCEPTO	Importe	(Pesos)
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Bancos		499,383.68
Deudores Diversos		505,266.96
IVA Acreditable		886,745.60
Anticipo a proveedores		859.30
Impuestos por acreditar		21,055.20
TOTAL CIRCULANTE		1'913,310.74
FIJO		
Mobiliario y equipo de oficina		45,699.79
Herramienta de trabajo		29,715.00
Equipo de computo		15,000.00
Maquinaria y equipo		7,683.32
Moto bomba honda		3,925.00
TOTAL FIJO		102,023.11

DIFERIDO	
Depósitos en garantía	2,335.66
TOTAL DIFERIDO	2,335.66
TOTAL ACTIVO	2'017,669.51
SUMA DEL ACTIVO	
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Acreedores diversos	3'660,203.30
I.V.A. trasladado	153,182.76
Impuesto por pagar	42,310.66
Impuesto retenidos	60,128.84
Aguinaldos pendientes de pagar	13,243.00
TOTAL A CORTO PLAZO	3'929,068.56
TOTAL PASIVO	3'929,068.56
SUMA PASIVO	3'929,068.56
CAPITAL	
PATRIMONIO	
Patrimonio	63,137.33
Resultado de ejercicios anteriores	-243,4021.54
TOTAL PATRIMONIO	-2'370,884.21
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	459,485.16
SUMA DEL CAPITAL	-1'911,399.05
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2'017,669.51

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

CONCEPTO	Importe	(Pesos)
INGRESOS		
RESULTADO ACREEDORAS		
INGRESOS POR SERVICIOS		
Domestico Z1	681,060.37	
Comercial bajo Z2	11,003.69	
Comercial medio Z3	1,089.86	
Comercial alto Z4	14,114.09	
Rezago de uso domestico	205,809.78	
Infraestructura	91,236.90	
Rezagos Infraestructura	53,892.04	

Rezago uso no domestico	37,531.38
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIO	1'095,738.11
OTROS INGRESOS	
Dctos/compras	5,603.56
TOTAL DCTOS/COMPRAS	5,603.56
PRODUCTOS	39,219.50
TOTAL DE RESULTADOS ACREEDORAS	1'140,561.17
TOTAL INGRESOS	1'140,561.17
EGRESOS	
RESULTADOS DEUDORAS	
<i>Servicios Personales</i>	354,254.44
Materiales y suministros	91,503.64
Servicios Generales	221,477.93
Obra pública	13,840.00
TOTAL RESULTADO DEUDORAS	681,076.01
TOTAL EGRESOS	681,076.01
UTILIDAD O (PERDIDA)	459,485.16

DÉCIMO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG desglosa la deuda pública de esa Comisión de Agua, como sigue:

El endeudamiento reportado por la *Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán* es a corto plazo por \$3'929,068.56, se desglosan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Acreeedores diversos	3'660,203.30
I.V.A. trasladado	153,182.76
Impuesto por pagar	42,310.66
Impuesto retenidos	60,128.84
Aguinaldos pendientes de pagar	13,243.00
SUMA	3'929,068.56

UNDÉCIMO. Asimismo, en el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se desglosa la siguiente información presupuestaria:

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2015, de esta comisión, fueron \$1'110.680.00; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 437, y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", el 29 de noviembre de 2014.

En el ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$1'140,561.17, comparados con el presupuesto que fue de \$1'110,680.00, se observa un incremento de ingresos del 2.69% que equivale a \$29,881.18; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	1'095,738.11	1'028,161.48	67,576.63
Otros ingresos	5,603.56	82,518.51	-76,914.95
Productos	39,219.50	0.00	39,219.50
SUMA	1'140,561.17	1'110,680.00	29,881.18

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$990,616.68 autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Ordinaria número 91 del 06 de noviembre de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$681,076.01; refleja una erogación de -\$309,540.67 que corresponde al 31.24% menos del presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

COMISIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	354,254.44	0.00	0.00
Materiales y suministros	91,503.64	0.00	0.00
Servicios generales	221,477.93	0.00	0.00
Obra pública	13,840.00	0.00	0.00
SUMA	681,076.01	990,616.68	-309,540.67

DUODÉCIMO. El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiero

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos Propios	1,140,561.17	991,613.84	87%
SUMA	1,140,561.17	991,613.84	87%
EGRESOS			
Recursos Propios	681,076.01	621,327.00	91%
SUMA	681,076.01	621,327.00	91%

Obra Pública

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRE
EGRESOS OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO			
PROSSAPYS	13,840.00	13,840.00	
SUMA	13,840.00	13,840.00	100%

DECIMOTERCERO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se reunieron con el titular del *OSAFIG*, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados Primarios quedaron, en su mayoría, debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios responsables atendieron, prevaleciendo, en su caso, las observaciones relativas a las acciones u omisiones que dan origen a la determinación de presuntas responsabilidades que se señalan y precisan en el Informe de Resultados y que se sustentan con los soportes documentales al mismo, los cuales se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra, para que surtan los efectos legales correspondientes.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del informe de resultados.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
--------	-----------	---------------	-------------	----------------	-----------	-------------------	-------------	-----------------------

F1- FS/15/18	A.I.					Bases legales de su creación (mandato constitucional, ley, decreto o análogos).	Sin Observación
F2- FS/15/18	A.II					Bases legales de su organización.	Sin Observación
F3- FS/15/18	A.III.					Organigrama general y sus funciones, conformación de los integrantes del Consejo, integración de las direcciones o mandos alto.	Sin Observación
F4- FS/15/18	A.IV.					Cambios de mandos altos, y directores y jefes de área.	Sin Observación
F5- FS/15/18	A.V.					Constatar el domicilio legal de la entidad.	Sin Observación
F6- FS/15/18	B.1		X			Debilidades en el control interno	No Atendida
F7- FS/15/18	B.2					Sesiones del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 25 párrafo tercero de la Ley de Aguas	Sin Observación
F8- FS/15/18	C.1.III.1		X	5,264.71		Saldos de cuentas de Deudores diversos sin movimientos en el ejercicio 2015 provenientes de ejercicios anteriores.	Parcialmente Solventada
F9- FS/15/18	C.1.III.2		X	103,965.51		Cuenta IVA Acreditable, saldos de cuentas sin movimientos en el ejercicio, los cuales provienen de ejercicios anteriores.	No Solventada
F10- FS/15/18	C.1.III.3 y C.1.IV.		X	859.30		Cuenta Anticipo a proveedores de ejercicios anteriores y sin movimientos en el ejercicio 2015, además de no señalar a nombre de quien se encuentra este saldo, su justificación y documentación.	Parcialmente Solventada
F11- FS/15/18	C.2.1.I. 1		X	3,660,203.95		Cuenta de acreedores diversos por pagar a corto plazo, saldos provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento en el ejercicio 2015, sin exhibir documentos que acrediten la integración y	Solventada

							antigüedad de los saldos.	
F12- FS/15/18	C.2.1.I. 2		X				La cuenta de impuestos por pagar, se observaron saldos provenientes de ejercicios anteriores que no tuvieron movimientos en el ejercicio 2015.	Solventada
F13- FS/15/18	C.2.1.I. 3		X				Impuestos retenidos provenientes de ejercicios anteriores sin movimientos en el ejercicio 2015, o que presentan saldo contrario a su naturaleza contable.	Solventada
F14- FS/15/18	C.2.1.V I.		X				No se tiene registrado en su contabilidad adeudos por un importe de \$1'587,721.21, los cuales corresponden a ejercicios anteriores.	Parcialmente Solventada
F15- FS/15/18	C.4.I.						Depósito bancario al día hábil siguiente en forma oportuna.	Sin Observación
F16- FS/15/18	C.4.1.4. 3.VI		X			Reintegrado	Se registraron descuento a trabajadores sindicalizados del ayuntamiento consistentes en el 50% del servicio de agua.	Solventada
F17- FS/15/18	C.4.1.4. 3.VIII		X	38,219.50			Ingresos de los cuales no se emitió recibo oficial por concepto de ingresos por venta de agua a plantas purificadoras.	No Solventada
F18- FS/15/18	C.4.1.4. 3.XI y C.4.1.4. 3.XII		X				Rezago del 38.40% del total del padrón por la cantidad de \$3'634,198.00, los importes y antigüedad del rezago no se generan del sistema de recaudación y control de los ingresos del Organismo, utilizándose un control externo en hojas de cálculo simples (Excel).	Parcialmente Solventada
F19- FS/15/18	C.4.2.2. II y C.4.2.2. V.		X				No se exhibió autorización ni documentación comprobatoria de la CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA	Parcialmente Solventada

							LOMA, estado de cuenta bancario no fue registrado en la cuenta pública.	
F20- FS/15/18	C.5.1.1. I y C.5.1.1. IV		X				En el Presupuesto de Egresos autorizado no se contempla el número de plazas ni tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2015.	No Solventada
F21- FS/15/18	C.5.1.1. II		X				No se exhibió evidencia de que las nóminas se encuentren timbradas por lo que no se expiden comprobantes fiscales digitales.	Solventada
F22- FS/15/18	C.5.1.1. VI.		X	26,896.02			Pagos por concepto de servicios personales sin soporte documental, realización de transferencias sin señalar beneficiarios.	Parcialmente Solventada
F23- FS/15/18	C.5.1.III .1		X	126.43			No exhibió documentación comprobatoria de póliza de Egresos.	No Solventada
F24- FS/15/18	C.5.1.III .2		X	18,550.00			No se exhibió documentación comprobatoria de las pólizas de pagos realizados al Proveedor por concepto de compra de combustible	Parcialmente Solventada
F25- FS/15/18	C.5.1.III .y C.5.1.V .		X	1,338.24		Pendiente	Transferencias realizadas a nombre de Director de la CAPAMI(hasta el 02 de marzo de 2015) por concepto de material de fontanería que se soportan con documentación comprobatoria a nombre del proveedor Blanca Marisol Venegas Zepeda.	No Solventada
F26- FS/15/18	C.5.1.III .3		X	800.00		Pendiente	Transferencias bancarias por concepto de gasolina para los vehículos del Organismo sin anexar las pólizas en las cuales se realizan los registros contables.	No Solventada
F27- FS/15/18	C.5.1.III .4		X	1,809.60			No se exhibió documentación comprobatoria de la transferencia realizada a proveedor.	Solventada
F28-	C.5.1.III		X	7,547.72		Reintegrado	Cheques y transferencias	Parcialmente

FS/15/18	.5						electrónicas sin documentación comprobatoria de los pagos realizados.	Solventada
F29- FS/15/18	C.5.1.III .6		X	500.00			Pago por concepto de limpia y derriba de árboles en la presa de oxidación de la Cabecera Municipal respaldado con recibo simple en el que se observa sobre escritura en su fecha.	Solventada
F30- FS/15/18	C.5.1 IV.		X	1,760.88			Compra de alimentos para personal por trabajo de limpieza de la presa de oxidación sin exhibir relación de las personas que realizaron la actividad señalada.	Solventada
F31- FS/15/18	C.5.1.V I.		X	1,000.00			Transferencia electrónica a proveedor sin registro contable.	No Solventada
F32- FS/15/18	C.5.1.2. I y C.5.1.2. II	X					No se cuenta con un Comité de Compras.	Atendida
F33- FS/15/18	C.5.1.2. VII.		X	10,964.00			Adquisición de estufa 30 p, encendido electrónico y refrigerador 2PT marca mabe si exhibir la autorización de la compra y especificar el destino de los bienes adquiridos.	Parcialmente Solventada
F34- FS/15/18	C.5.1.3. XII.		X				Pagos por asesoría sin documentación comprobatoria y factura del ejercicio anterior sin provisionar.	Parcialmente Solventada
F35- FS/15/18	C.5.1.3. XIX		X			Reintegrado	Gastos de telefonía celular a nombre del director de la comisión.	Solventada
F36- FS/15/18	C.8.1.II						El Organismo cuenta con un Presupuesto de Ingresos autorizado en Acta de Consejo.	Sin Observación
F37- FS/15/18	C.8.1.I V y C.8.1.V		X				No se realizaron aprobaciones de modificaciones presupuestales de ingresos.	No Solventada
F38- FS/15/18	C.8.2.I		X				El Presupuesto de Egresos es menor al Presupuesto de Ingresos	No Solventada

							autorizado en la misma Acta.	
F39- FS/15/18	C.8.2.III		X				El Presupuesto de Egresos del Organismo, no cuenta con una partida de provisiones extraordinarias.	Atendida
F40- FS/15/18	C.8.2.V		X				En el Presupuesto de Egresos de 2015 no se incluyó el número de plazas presupuestales, por categoría, nivel, grupo o puesto, así como el tabulador de remuneraciones para los servidores públicos por categoría, nivel, grupo o puesto.	No Solventada
F41- FS/15/18	C.8.2.V I.1		X				Modificaciones presupuestales sin autorización del Consejo.	Solventada
F42- FS/15/18	C.8.2.V I.2		X				No se registró contable ni presupuestalmente la obra CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA., por lo que el superávit presentado en su estado de actividades no es real.	Parcialmente Solventada
F43- FS/15/18	D.I.1		X				Los estados financieros no incluyen ni presentan las notas a los estados financieros.	Parcialmente Solventada
F44- FS/15/18	E.1		X				Debilidades en la información contable y presupuestal, armonización, transparencia y desagregación de la misma. Falta de registro pormenorizado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles en sus cuentas específicas de activo.	Parcialmente Solventada
F45- FS/15/18	B.2		X				Cuentas públicas de marzo, mayo y agosto de 2015, se entregaron al H. Congreso del Estado aprobándose posteriormente por el Consejo de	No Atendida

							Administración. Asimismo en los meses de enero, febrero, octubre y diciembre se entregaron de forma extemporánea.	
		1	36	3,879,805.86				

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
								GENERALIDADES	
	OP1-FS/15/18		X						
		I						No exhibió los manuales de organización y procedimientos ni la evidencia de la forma de evaluar al personal para conocer habilidades y competencias.	Atendida
		II						No generan la evidencia de la existencia de un banco de datos actualizado de proyectos de obra.	Atendida
		III						No exhibió la documentación que evidencie que cuenta con un Sistema de Planeación de las obras conforme a las necesidades y demanda social.	Atendida
		IV						No exhibió documentación donde se demuestre que cuenta con un monitoreo de obras conforme a las prioridades de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo.	Atendida
		V						Presentan los expedientes de obra incompletos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	Atendida
								PROGRAMA PARA	

13,840.00	OP2- FS/15/18			X				LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS) CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA, MUNICIPIO DE MINATITLÁN.	
		I						No presenta los análisis de precios unitarios, de costos básicos, insumos, salario real, análisis de maquinaria y equipo y el programa de ejecución de la obra del organismo operador.	Solventada
		II						No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		IV						No exhibe el convenio específico de adhesión y colaboración celebrado entre el municipio y el organismo operador.	Solventada
		XI						No se aplicaron las retenciones establecidas en el contrato de obra celebrado, del el 1 al millar para el Órgano técnico de fiscalización de la legislatura local.	Solventada
		XII a)						Se incumplió el plazo de ejecución para la obra y no se aplicaron las penas convencionales por este incumplimiento.	Parcialmente Solventada
		XII b)						No se exhibió la garantía por vicios ocultos de la obra.	Solventada
		XVI						No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción de la	Solventada

								obra.	
		XVIII			5,261.93			Se observó rodapié sin protección y con indicios de socavación y al letrero informativo de obra le falta la lona informativa de la misma.	Parcialmente Solventada
	REGISTR O CONTABLE	I			2,472,331.68			Existe diferencia entre lo registrado en la cuenta pública y la documentación comprobatoria del gasto, presentada en el expediente unitario por 2,472,331.68, ya que no se refleja en cuenta pública este gasto.	Solventada
13,840.00		14	5	9	2,477,593.61	0.00			

OBSERVACIONES DESARROLLO URBANO

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
DU1-FS/15/18	XV.1.-		X				Se conoció físicamente el fraccionamiento con edificios industriales, de oficinas y vivienda, denominado "Zona Industrial", sin que presente constancia de que se otorgó la factibilidad del servicio de agua potable y drenaje además de la autorización de un proyecto previo a la ejecución de los trabajos, tampoco se tuvieron a la vista documentos que hagan constar que el organismo operador se coordinó con el municipio a efecto de requerir al urbanizador y/o propietario de los terrenos los permisos de ambas dependencias, particularmente del tratamiento de las instalaciones de agua potable drenaje y alcantarillado.	No Solventada
		0	1	0.00	0.00			

DECIMOCUARTO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, consideramos necesario reunirnos con el titular del Órgano de Fiscalización, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en las Cédulas de Resultados Primarios quedaron, en su mayoría, debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios responsables atendieron; prevaleciendo, en su caso, observaciones parcialmente solventadas, las cuales, no representan una conducta susceptible de ser sancionada administrativa y económicamente por parte de ésta Soberanía. Pero si, un seguimiento puntual del *OSAFIG*, para generar, conjuntamente con el ente auditado, el cumplimiento de las acciones tendientes a mejorar la gestión pública.

DECIMOQUINTO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del organismo operador de agua, el *OSAFIG* determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el ente fiscalizado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Sin embargo, y derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación, los servidores públicos responsables de las acciones pendientes, dada su naturaleza, no ameritan la imposición de sanciones administrativas por parte del Congreso del Estado de Colima.

DECIMOSEXTO. Con base en la información y documentación presentada por el *OSAFIG*, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Honorable Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la *Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima*, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

Atentamente
Colima, Colima, 28 de noviembre de 2016
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

SANTIAGO CHAVEZ CHÁVEZ
Diputado Presidente

NICOLAS CONTRERAS CORTES
Diputado Secretario

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
Diputado Secretario

RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
Diputado Vocal

FEDERICO RANGEL LOZANO
Diputado Vocal

La presente hoja corresponde a las firmas del dictamen, relativo a la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.